

	<b>FORMATO CONTRATO</b>	FECHA APROBACIÓN: 09/03/2015
		VERSIÓN: 004
		CÓDIGO: GC-NA-FM-012

**CLASE DE CONTRATO** *DE SUMINISTRO N° 59 DE 2015*

**CONTRATISTA** **LINOTIPIA MARTINEZ S.A.S.**

**VALOR** **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$429.518.548.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

**PLAZO** **DOCE (12) MESES**

**OBJETO** **"SUMINISTRO DE IMPRESOS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DE PUBLICACIÓN PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTÚE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA",**

Entre los suscritos a saber, de una parte el Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.289.252, en su calidad de Gerente General de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, debidamente facultado para contratar a nombre de la Entidad dada su calidad de Representante Legal de la misma, según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de abril 30 de 2012 y Acta de Posesión N°0542-12 de mayo 16 de 2012, quien en adelante se denominará **LA CAJA** y, por la otra FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁVILA, identificado con la C.C N° 79.368.637, actuando en Representación Legal de la Empresa LINOTIPIA MARTINEZ S.A.S. Con NIT. N° 860033394-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente *CONTRATO DE SUMINISTRO* previas las siguientes consideraciones:

1. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía ha diseñado e implementado una serie de estrategias de divulgación para promocionar los servicios y beneficios que presta, así como las diferentes unidades de negocio con que cuenta para facilitar a los afiliados la adquisición de vivienda a través de los diferentes modelos tales como; Vivienda 14, Vivienda 8, Héroes y Fondo Apoyo entre otros.

2. De igual manera, con el propósito de posicionar a la Entidad como una empresa financiera, competitiva y cercana a sus afiliados, que cumple con un objeto social, se ha incluido en el plan de acción de Mercadeo y Promoción, la realización de una serie de actividades que permitan dar a conocer ante los afiliados, medios de información, estamentos gubernamentales y la opinión pública en general, los proyectos y logros obtenidos en cumplimiento de su misión y visión.

3. Durante la vigencia del 2015, dentro del Plan Anual de Mercadeo y el Plan de Comunicaciones, se contempla el desarrollo de campañas de reconocimiento a la nueva marca y de divulgación de las unidades de negocio.

4. Para brindar información clara y precisa de los servicios y beneficios que brinda la Entidad a sus afiliados, promocionar proyectos inmobiliarios que facilitan el acceso a una vivienda digna, dar a conocer los requisitos y trámites,

la Entidad desarrolla una serie de impresos institucionales, tales como: revistas, guías, cartillas, folletos, papelería corporativa, formularios, pendones, afiches, volantes, entre otros elementos, indispensables en esta labor de posicionamiento y divulgación.

5. Por todo lo anterior, se requiere la contratación de una firma que cuente con la infraestructura tecnológica para atender los diferentes requerimientos programados para la vigencia 2015, teniendo en cuenta que la Entidad no tiene los equipos y elementos necesarios para realizar este tipo de actividades, propias de una litografía o tipografía.

6. Que Teniendo en cuenta que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, que no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y del Manual Interno de Contratación de CAPROVIMPO, se establece como modalidad de selección la Solicitud Publica de Ofertas descrita en el artículo 20.1. numeral 20.1.1 del MIC.

7. Que con base en lo establecido en el "ARTICULO 20. PROCEDIMIENTO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Cada uno de los procesos de selección se determinará con base en los criterios o causales que a continuación se enuncia: (...) 20.1. SOLICICITUD PÚBLICA DE OFERTAS." Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras y servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección." (Manual Interno de Contratación)

8. Que mediante memorando del 09 de Marzo de 2015 el Área de Servicios Administrativos remitió a la Subgerencia Administrativa y Área de Contratación, el Estudio Previo para su revisión y aprobación.

9. Que la Subgerencia Administrativa y Área de Contratación remite a la Gerencia General para su aceptación.

10. Que mediante memorando del 10 de Marzo de 2015, la Gerencia General aprobó el Estudio Previo y autorizó adelantar el proceso de contratación correspondiente.

11. Que el presupuesto oficial asignado para el adelantar la Solicitud Pública de Ofertas ascendió a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$458.882.262) incluido IVA y demás Impuestos de Ley, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 810593 del 10 de Marzo de 2015, expedido por el responsable del grupo del presupuesto de la CAJA.

12. Que de conformidad con el subnumeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación, el Ordenador del Gasto, el 18 de Marzo de 2015, se dio apertura a la Solicitud Publica de Ofertas N° 03-GERGE-SUADM-2015, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE IMPRESOS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DE PUBLICACIÓN PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTÚE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

13. Que en cumplimiento del Manual Interno de Contratación, el día 19 de Marzo de 2015, Manifestaron Interés en participar en el Proceso Solicitud Publica de Ofertas N° 03-GERGE-SUADM-2015, a las siguientes empresas:

14. Que de acuerdo con el cronograma del documento de "Condiciones de Participación", el Acto de Cierre de la Solicitud Publica de Ofertas N° 03-GERGE-SUADM-2015, se llevó a cabo el día 25 de Marzo de 2015 a las 11:00 a.m., de lo cual se dejó constancia en el Acta de Cierre respectiva, presentando propuestas las empresas Rasgo y Color S.A.S, Unión Temporal "UT STRATEGY – LEGIS", Y Linotipia Martínez S.A.S.

15. Que mediante memorando del 25 de Marzo de 2015, la Jefe del Área de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador Económico-Financiero, Técnico y Jurídico para que procedieran a emitir la evaluación pertinente.

16. Que el Comité de Evaluación solicitó subsanación de documentos a las Empresas el día 26 de Marzo de 2015 hasta las 2:30p.m.

17. Que el día 27 de Marzo de 2015 se dio traslado a los oferentes del informe de evaluación a través de la Pagina WEB de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, presentada por el Comité Evaluador. Que en dicho traslado no se presentó ninguna observación.

18. Que en consideración a las evaluaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero-Económico, y en especial a lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, se recomendó al Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar, ADJUDICAR la Solicitud Publica de Ofertas N° 03-GERGE-SUADM-2015. A la Empresa Linotipia Martínez S.A.S.

19. Que por ser la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de conformidad con lo dispuesto en Decreto 353 de 1994 y Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y de su Manual Interno de Contratación.

20. Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y siendo procedente la contratación, así deberá convenirse.

21. De conformidad con lo anterior, LAS PARTES han decidido celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga a la "SUMINISTRO DE IMPRESOS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DE PUBLICACIÓN PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTÚE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA",. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato y además de las obligaciones netamente contractuales, el **CONTRATISTA** deberá adelantar por su cuenta las siguientes:

1. El contratista deberá presentar la sherpa de cada uno de los elementos solicitados por el supervisor del contrato sumado a esto deberá contar con un

- banco de las mismas exclusivo de la entidad por el periodo de duración del contrato.
2. Suministro, impresión y diseño de cartillas, libros de bolsillo, tarjetas, manuales, formularios, autorizaciones, papelería con membrete de la Empresa, bolsas institucionales, materiales corporativos, formatos del SIG, agendas, cuadernos y en general toda clase de material interno y/o externo que se requiera para el cumplimiento del objeto social de la Caja.
  3. Entregar todos los requerimientos de acuerdo con las especificaciones de material, acabado, tamaño y forma de entrega del producto terminado que sean exigidas por la Caja empaque y embalaje requerido por el supervisor del contrato.
  4. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato.
  5. Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
  6. Garantizar la disponibilidad de los elementos objeto del presente contrato, en la forma y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.
  7. Los pedidos se efectuaran de forma electrónica es obligación del contratista responder dichos requerimientos con un entendido o recibido por medio de correo electrónico, en el evento en el que la entidad no sea contactada para confirmar el pedido este se entenderá recibido después de las 48 horas siguientes a la hora de envío de la solicitud.
  8. El contratista deberá tener un proceso interno en el que se certifique la calidad de los elementos objeto de entrega.
  9. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un listado donde se relacione la identificación plena del personal que efectuara la entrega de los elementos, dicho personal estará en la capacidad física de trasportar los mismos y ubicarlos en el lugar que el supervisor del contrato lo requiera dentro de las instalaciones de la sede principal.
  10. El contratista deberá asumir los costos y gastos ocasionados por la entrega y traslados de los elementos requeridos.
  11. Los tiempos de entrega deberán ser los ofertados por el contratista y en caso de requerirse una impresión urgente deberá cumplirse con el requerimiento solicitado, pero estos tiempos no podrán ser superiores a 24 horas por lo tanto se entenderá este término cuando no se fije exacto, en el evento en el que el pedido sea rechazado por parte del supervisor por no cumplir los requisitos ni satisfacer las necesidades este contara con un tiempo máximo de 48 horas para entregar el nuevo pedido siempre y cuando no sea pactado con anterioridad la entrega del mismo con el supervisor del contrato.
  12. Participar en el diseño del material bibliográfico, impresos o publicaciones cuando la entidad lo requiera por medio del supervisor del Contrato.
  13. Suministrar los demás elementos de impresión que se requieran durante la ejecución del contrato.

14. El Contratista se obliga a mantener para la ejecución del contrato las maquinarias y equipo tecnológico como también el personal ofertado a utilizar.

15. El contratista se compromete a garantizar y a mantener la calidad de los elementos a suministrar.

16. El contratista se obliga a suministrar los siguientes elementos:

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REVISTA NOTIVIVIENDA	TAMAÑO CARTA. IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS COSIDO A CABALLETE DOS GANCHOS. PAPEL PROPALCOTE DE 150, 130, 115 O 90 GR. PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA CON PLASTIFICADO MATE Y RESERVA DE BRILLO UV PARCIAL POR UNA CARA. PARA INTERIORES MENOR GRAMAJE QUE EL SOLICITADO EN PORTADA Y CONTRA PORTADA. HASTA 52 PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA.	60,000	3 EDICIONES ANUALES CADA UNA DE 20,000 (ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE)	\$ 1,874	\$ 112,440,000
2	REVISTA INSTITUCIONAL	TAMAÑO CARTA. IMPRESIÓN 4 X 4. TINTAS PAPEL PROPALCOTE DE 180, 150, 130 O 90 GR. PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA CON PLASTIFICADO MATE Y RESERVA DE BRILLO UV PARCIAL POR UNA CARA Y REPUJADO. PARA INTERIORES MENOR GRAMAJE QUE EL SOLICITADO EN PORTADA Y CONTRA PORTADA. ENCUADERNACION RUSTICA HASTA 52 PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA.	8,000	1 EDICIÓN EN JUNIO	\$ 2,294	\$ 18,352,000
3	CARTILLA INSTITUCIONAL	TAMAÑO: 21 X 13 CM 12 A 24 PAGS. IMPRESIÓN 4 X 4. TINTAS COSIDO A CABALLETE DOS GANCHOS. PAPEL PROPALCOTE DE 180, 150, 115, 130 O 90 GR. PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA PLASTIFICADA MATE O BRILLANTE. PARA INTERIORES MENOR GRAMAJE QUE EL SOLICITADO EN PORTADA Y CONTRA PORTADA. HASTA 30 PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA.	100,000		\$ 535	\$ 53,500,000
4	BOLETÍN INTERNO NUESTRO ESPACIO	TAMAÑO CARTA HASTA 20 PÁGINAS. IMPRESIÓN 4 X 4. TINTAS. COSIDO A CABALLETE DOS GANCHOS. PAPEL PROPALCOTE DE 115 O 90 GR.	1,200	3 EDICIONES ANUALES DE 400 UNIDADES CADA UNA. ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE	\$ 5,716	\$ 6,859,200
5	AFICHES ¼ PLIEGO TEMAS VARIOS	TAMAÑO 35X50 CM. 4 X 0 TINTAS. CON CINTA DOBLE FAZ ADHESIVA. PAPEL PROPALCOTE DE 200, 180 O 150 GR.	200		\$ 2,138	\$ 427,600
6	AFICHES PLIEGO TEMAS VARIOS	TAMAÑO 100 X 70 CM. 4 X 0 TINTAS. CON CINTA DOBLE FAZ ADHESIVA. PAPEL PROPALCOTE DE 200, 180 O 150 GR.	200		\$ 8,677	\$ 1,735,400
7	EXPOSITOR	ENROLLABLE ROLLUP 100 X 200 CM 4 X 0 TINTAS. MATERIAL BANNER 12 O 13 OZ. INCLUIDA BOLSA DE NYLON NEGRA. DOS PATAS.	20		\$ 206,116	\$ 4,122,320
8	EXPOSITOR	TAMAÑO 100 X 200 CM. 4 X 0 TINTAS. MATERIAL BANNER 12 O 13 OZ. ESTRUCTURA TIPO ARAÑA INCLUIDA BOLSA DE NYLON NEGRA.	60		\$ 162,365	\$ 9,741,900
9	TROPEZONES	POLIETILENO O VINILO SOBRE MDF. 4 X 0 TINTAS. PATA DE SOPORTE.	20		\$ 243,912	\$ 4,878,240
10	CARPETAS PUBLICITARIAS	PROPALCOTE O CARTULINA DE 300 GR. 4 X 0 TINTAS. TROQUELADOS, PLASTIFICADOS, PLEGADOS, CON BRILLO UV TAMAÑO CARTA Y OFICIO CON BOLSILLO.	2,000		\$ 1,180	\$ 2,360,000
11	MOVILES	POLIETILENO, CARTÓN, VPACK, PRINTEX O VINILO SOBRE HI. IMPRESO A 4 X 0 TINTAS, UN VINILO POR PIEZA TROQUELADOS Y PLASTIFICADOS X 1 CARA.	100		\$ 33,670	\$ 3,367,000
12	TARJETAS DE INVITACIÓN TEMAS VARIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN DISEÑO 13 TARJETAS DE INVITACIÓN TEMAS VARIOS 10 x 15 IMPRESION 4 X 4 EN PROPALMATE DE 150 GRS + SOBRE.	1,000		\$ 989	\$ 989,000
13	TARJETAS DE INVITACIÓN ANIVERSARIO + RESEÑA + SOBRE	PAPEL SATINADO DE 300 GR. TINTAS: 4X4. TAMAÑO 40X20 (ABIERTO) 20X20 (CERRADO). LOGO REPUJADO POR UNA SOLA CARA. ACABADO REFILADO. RESEÑA. PAPEL: SATINADO DE 300 GR. TINTAS: 4X0. TAMAÑO 20X20 (CERRADO). SOBRE: PAPEL: PROPALCOTE 200 GR. TAMAÑO 42.5X25.5 ( ABIERTO INCLUYE LAS PESTAÑAS) 20X20 (CERRADO).	1,000		\$ 2,860	\$ 2,860,000
14	TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA REDES SOCIALES	TARJETA DE 9 CM DE ANCHO X 5.5 CM DE ALTO, IMPRESA A 4X4 TINTAS SOBRE PAPEL ESMALTADO BRILLANTE DE 200 GR, CON PLASTIFICADO MATE X AMBAS CARAS BRILLO UV ACABADO REFILADO.	2,000		\$ 361	\$ 722,000

15	TARJETAS DE NAVIDAD	TAMAÑO 14 X 21.5 CM. IMPRESA A 4X4 TINTAS SOBRE PAPEL ESMALTADO 250 GR ACABADO REFILADO Y PLASTIFICADO MATE POR LAS DOS CARAS + BRILLO UV PARCIAL.	400		\$ 2,634	\$ 1,053,600
16	FORMULARIO ÚNICO DE PAGO FUP	REFERENCIA FORMULARIO FUP TAMAÑO 22.5 X 46 CMS IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS. MATERIAL BOND BLANCO 115 GR. ACABADO REFILADO, NÚMERADO EN ROJO Y ENCOLADO POR EL LADO DE 21.5 - CON MICROPERFORADO PARA EL DESPRENDIBLE. LIBRETA X 100 HOJAS.	40,000		\$ 201	\$ 8,040,000
17	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (ATENCIÓN AL AFILIADO)	REFERENCIA FORMULARIO FUP TAMAÑO 21.5 X 16,5 CMS IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS. MATERIAL BOND BLANCO 115 GR. ACABADO REFILADO, NÚMERADO EN ROJO - CON MICROPERFORADO PARA EL DESPRENDIBLE. LIBRETA X 100 HOJAS.	20,000		\$ 105	\$ 2,100,000
18	FOLLETOS TEMAS VARIOS	TAMAÑO 47.4 X 21 CMS TAM ABIERTO IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS MATERIAL. PROPALCOTE 150 GR. ACABADO, REFILADO, GRAFADO, PLASTIFICADO MATE POR LAS DOS CARAS, PLEGADO A 4 CUERPOS.	10,000		\$ 449	\$ 4,490,000
		TAMAÑO 35.7 X 21.5 CMS TAM ABIERTO IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS MATERIAL PROPALCOTE 150 GR. ACABADO REFILADO, GRAFADO, PLASTIFICADO MATE POR LAS DOS CARAS, PLEGADO A 3 CUERPOS.	120,000		\$ 303	\$ 36,360,000
		TAMAÑO 24 X 21.5 CM TAM ABIERTO IMPRESO EN TODAS LAS CARAS. 4 X 4 COLOR. PAPEL PROPALCOTE DE 180, 150 O 130 PLASTIFICADO UNA CARA. PLEGADO A DOS CUERPOS.	5,000		\$ 366	\$ 1,830,000
19	LONA PUBLICITARIA	BANNER 13 OZ, ALTA RESISTENCIA CON OJALES. MICROPERFORADO, 4 X 0 TINTAS, 6 X 10 MT	4		\$ 2,239,000	\$ 8,956,000
20	LONA PUBLICITARIA	BANNER 13 OZ, ALTA RESISTENCIA CON OJALES. MICROPERFORADO, 4 X 0 TINTAS, 8 X 15 MT	2		\$ 4,299,000	\$ 8,598,000
21	CARPETAS ARCHIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)	JUEGO POR DOS TAPAS DE CARTULINA LEGAJADORA DE 25.5 X 35 CM (37 CM + ALETA) YUTE 400 GRS, PLASTIFICADA E IMPRESA A 1X0 TINTAS, ALETA PARA IDENTIFICACIÓN.	3.000		\$ 574	\$ 1,671,000
22	CARPETA	JUEGO POR DOS DE CARTULINA LEGAJADORA DE 25.5 X 35 CM (37 CM + ALETA) EN PROPALCOTE C15 320 GRS.	280		\$ 2,351	\$ 658,280
23	CARPETA HISTORIAS LABORALES	CARPETA DE CUATRO ALETAS EN PROPALCOTE C15 (LOGO) DE 320 GRS IMPRESA A 1 X 0 TINTAS (71 X 69 cms Abierto) (23 X 36 CMS Cerrado) (38 + aleta).	500		\$ 1,646	\$ 823,000
24	IMPRESIÓN A GRAN FORMATO SEGÚN DISEÑO.	.-BACKING FACHADA 470 X 620 CM.	1	IMPRESOS A 4X0 TINTAS SOBRE BANNER 13 OZ EN MARCO TENSADO.	\$ 906,150	\$ 906,150
		.-CENEFA 1200 X 100 CM.	1		\$ 381,150	\$ 381,150
		.-AVISO 700 x 120 CM.	1		\$ 906,150	\$ 906,150
		.-BACKING 400 X 240 CM.	1		\$ 311,150	\$ 311,150
25	RETABLO FOTO PLIEGO	TAMAÑO ANCHO 65 X 49, VINILO ADHESIVO SOBRE RETABLO.	50		\$ 151,115	\$ 7,555,750
26	DIPLOMAS	TAMAÑO 35X50 CMS, MATERIAL OPALINA DE 200GR, TINTAS 4X0.	100		\$ 4,332	\$ 433,200
27	VINILOS ADHESIVOS	SEGÚN DISEÑO. IMPRESO DE 100 X 200 CM. VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE. INSTALACION A PISO (ascensores).	6		\$ 140,875	\$ 845,250
28	LEBEL CD ST	TAMAÑO 12X12 CM, PAPEL ADHESIVO tintas 4x0.	100		\$ 2,442	\$ 244,200
29	LIBROS TIPO INFORME	LIBRO DE 21,5 X 28 70 A 80 PAGINAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GRS, TAPA IMPRESA A 4X4 EN PROPALCOTE DE 200 GRS PLASTIFICADA BRILLANTE X 1 CARA encuadernación RUSTICA. TAPA ABIERTA DE 43.5 CM INCLUIDO LOMO.	100		\$ 95,111	\$ 9,511,100
30	INDIVIDUALES	TAMAÑO 40X25 CMS, MATERIAL: BOND 90 GR, TINTAS 4X0.	50		\$ 3,867	\$ 193,350
31	SEPARADORES DE CARPETAS	TAMAÑO 27.5X38 CMS, MATERIAL CARTULINA 12 GR, TINTAS: 4X0. TROQUELADOS Y REFILADOS.	50		\$ 9,100	\$ 455,000
32	SOBRES CORPORATIVOS CON VENTANILLA.	TAMAÑO CARTA IMPRESO 4 X 0 TINTAS EN BOND BLANCO DE 90 O 115 GRS. DISEÑO CORPORATIVO.	8,000		\$ 171	\$ 1,368,000
33	FICHAS DE IDENTIFICACIÓN	IMPRESAS EN CARTULINA BLANCA DE 160 GR. A 1*1 TINTAS DE 23*16.5 CMS.	10,000		\$ 115	\$ 1,150,000
34	VOLANTES	TAMAÑO 1/2 CARTA IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 150 GR A 4X4 TINTAS.	800		\$ 472	\$ 377,600
35	AGENDAS	AGENDAS DIARIAS DE LINEA 17 X 24 CMS CON 4 INSERTOS, IMPRESOS A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 150 GR CON TAPA DURA ABULLONADA EN MATERIAL SINTETICO CON REPUJADO.	700		\$ 19,998	\$ 13,998,600

36	CUADERNOS	TAMAÑO 20 X 20 CM, TAPA DURA IMPRESA A 4x0 TINTAS CON PLASTIFICADO DRY BRILLANTE Y CON LAMINADA, UNA HOJA DE PRESENTACION IMPRESA EN BOND DE 90 GR A 1*0 TINTAS. 100 HOJAS INTERNAS IMPRESAS EN PAPEL BOND DE 75 GR A 1X1 TINTAS ARMADO Y CON ANILLO DOBLE O.	600		\$ 9,446	\$ 5,667,600
37	SOBRES CORPORATIVOS	TAMAÑO OFICIO IMPRESO 4 X 0 TINTAS EN BOND BLANCO DE 90 O 115 GRs. DISEÑO CORPORATIVO.	5,000		\$ 364	\$ 1,820,000
38	CALENDARIOS	TAMAÑO 20*15 CMS SOPORTE IMPRESO EN MAULLE CALIBRE 22 A 4*0 TINTAS, CON LAMINADO Y PLASTIFICADO MATE GRAFADO Y PEGADO. 13 HOJAS CALENDARIO Y HOJAS IMPRESAS A 4X4 SOBRE PROPALCOTE DE 200 GRs.	600		\$ 5,649	\$ 3,389,400
39	ROLLO TERMICO DIGITURNOS AL AFILIADO)	80MMX200 MTS SIN ADHESIVO, IMPRESO A 1 X0 TINTAS (RESPALDO) PARA IMPRESORA ZEBRA CORE 2.4 A 2.8 cms-KIOSCOS PARA PUNTO ANTENCIÓN.	250		\$ 3,942	\$ 985,500
40	ROLLO STICKER (GESTION DOCUMENTAL)	ROLLO STICKER 90*20ML 1000 UNDS x ROLLO.	300		\$ 11,130	\$ 3,339,000
41	ETIQUETA SEGURIDAD INVENTARIOS (ALMACEN)	ETIQUETA SEGURIDAD 50X25 1000 UNDS x ROLLO.	25		\$ 67,660	\$ 1,691,500
42	CAJA P/ARCHIVO	CAJA P/ARCHIVO X-200 CAL.790 CAPROVIMPO 39 CM ANCHO X 26.5 CM ALTO X 21 CM PROFUNDO.	3,140		\$ 2,312	\$ 7,259,680
43	ETIQUETA ADHESIVA (GERENCIA)	REF. CONFIDENCIAL VERDE. STICKER DE 30 X 25 MM IMPRESO A 2X0 TINTAS SOBRE PAPEL ADHESIVO TROQUELADO CON MEDIO CORTE.	50		\$ 5,337	\$ 266,850
44	ETIQUETA ADHESIVA (GERENCIA)	REF. PRIORITARIO AMARILLO. STICKER DE 30 X 25 MM IMPRESO A 2X0 TINTAS SOBRE PAPEL ADHESIVO TROQUELADO CON MEDIO CORTE.	50		\$ 5,337	\$ 266,850
45	ETIQUETA ADHESIVA (GERENCIA)	REF. URGENTE ROJO. STICKER DE 30 X 25 mm IMPRESO A 2X0 TINTAS SOBRE PAPEL ADHESIVO TROQUELADO CON MEDIO CORTE.	50		\$ 4,808	\$ 240,400
46	HOJA COPIA (PAGADURIA)	HOJA COPIA D/SEGURIDAD 3 PARTES UND. IMPRESO A 4 X 0 TINTAS SOBRE PAPEL QUIMICO (ORIGINAL Y 3 COPIAS) SIN ENCOLAR, JUEGO X JUEGO.	200		\$ 20,599	\$ 4,119,800
47	HOJA ESQUELA (GERENCIA)	HOJA KIMBERLY (o algún papel similar de las mismas características) 90GR 1/2 CARTA ESTAMPADO DORADO GERENCIA ESQUELAS. 90GR.	200		\$ 1,338	\$ 267,600
48	HOJA KIMBERLY (GERENCIA)	HOJA KIMBERLY (o algún papel similar de las mismas características) 90GR CARTA ESTAMPADO DORADO GERENCIA IMP. 90GR.	300		\$ 1,268	\$ 380,400
49	SOBRE CATALOGO (correspondencia)	SOBRE CATALOGO 90G C/V CARTA, PAPEL BOND. IMPRESO A 1X0 TINTAS.	2,000		\$ 370	\$ 740,000
50	SOBRE CATALOGO (correspondencia)	SOBRE CATALOGO 90G C/V OFICIO, CORRESPONDENCIA CON VENTANA VENTANA TRANSPARENTE PAPEL BOND. IMPRESO A 1X0 TINTAS.	1,400		\$ 493	\$ 690,200
51	SOBRE LORD y (promocion mercadeo)	SOBRE LORD 90 GRs. BOND 150 GRs. SIN IMPRESIÓN (O algún papel similar de las mismas características)	5,000		\$ 90	\$ 450,000
52	ROLLO STICKER (PORTERIA)	ROLLO STICKER 100x50 ROLLO DE 1000 UNIDADES	50		\$ 35,000	\$ 1,750,000
53	TALONARIO FACTURA	TALONARIO FACTURA DE VENTA X 50. TAM. CARTA EN PAPEL QUIMICO (ORIGINAL Y 3 COPIAS) IMPRESO A 4X0 TINTAS, NUMERADOS Y ENCOLADOS.	4		\$ 126,610	\$ 506,440
54	LIBRO CON INSERTO	IMPRESO A 4X4 TINTAS EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO DE 300 GRs TAMAÑO 11X17CMS REFILADOS Y FAJILLAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS TAMAÑO 7X60 CMS EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO DE 150 GRs. REFILADAS.	350		\$ 2,492	\$ 872,200
SUBTOTAL						\$ 370,274,610
IVA						\$ 59,243,938
VALOR TOTAL						\$ 429,518,548

17. Además el contratista se compromete a cumplir con los siguientes tiempos de entrega:

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	OBSERVACIONES	TIEMPOS MÁXIMOS DE ENTREGA
1	REVISTA NOTIVIENDA	TAMAÑO CARTA. IMPRESIÓN 4 X 4 TINTAS COCIDO A CABALLETE DOS GANCHOS. PAPEL PROPALCOTE DE 150, 130, 115 O 90 GR. PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA CON PLÁSTIFICADO MATE Y RESERVA DE BRILLO UV PARCIAL POR UNA CARA. PARA INTERIORES MENOR GRAMAJE QUE EL SOLICITADO EN PORTADA Y CONTRA PORTADA. HASTA 52 PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA.	60,000	3 EDICIONES ANUALES CADA UNA DE 20,000 (ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE)	6 días
2	REVISTA INSTITUCIONAL	TAMAÑO CARTA. IMPRESIÓN 4 X 4. TINTAS PAPEL PROPALCOTE DE 180, 150, 130 O 90 GR. PARA PORTADA Y CONTRAPORTADA CON PLÁSTIFICADO MATE Y RESERVA DE BRILLO UV PARCIAL POR UNA CARA Y REPUJADO. PARA INTERIORES MENOR GRAMAJE QUE EL SOLICITADO EN PORTADA Y CONTRA PORTADA. ENCUADERNACIÓN RUSTICA. HASTA 52 PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA.	8,000	1 EDICIÓN EN JUNIO	5 días
35	AGENDAS	AGENDAS DIARIAS DE LINEA 17 X 24 CMS CON 4 INSERTOS, IMPRESOS A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 150 GR CON TAPA DURA ABULLONADA EN MATERIAL SINTETICO CON REPUJADO.	700		11 días
36	CUADERNOS	TAMAÑO 20 X 20 CM, TAPA DURA IMPRESA A 4x0 TINTAS CON PLASTIFICADO DRY BRILLANTE Y CON LAMINADA, UNA HOJA DE PRESENTACION IMPRESA EN BOND DE 90 GR A 1*0 TINTAS, 100 HOJAS INTERNAS IMPRESAS EN PAPEL BOND DE 75 GR A 1X1 TINTAS ARMADO Y CON ANILLO DOBLE O.	600		8 días

18. Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$429.518.548.00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** Dicho valor se pagará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBROS PPTALES.	VALOR	VALOR CON IVA
IMPRESOS	\$ 61,284,219	\$ 71,089,694
PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN	\$ 308,990,391	\$ 358,428,854
	<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 429,518,548</b>

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera en pagos parciales contra entrega de los bienes objeto del contrato, presentando los siguientes documentos: (1) Facturas o documento equivalente, (2) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, (3) Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) o certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes. Las facturas deberán allegarse de manera discriminada por cada Ítem y de forma separada con cargo a cada Rubro presupuestal (IMPRESOS- PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN)..

**CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de Doce (12) *meses* contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CAJA:** En desarrollo del presente contrato **LA CAJA** se obliga a: 1) Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** las sumas correspondientes al valor del contrato. 2) Suministrar y facilitar al **CONTRATISTA** la recolección de la información requerida. 3) Establecer los procedimientos y controles internos adecuados, para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato. 4) Nombrar un supervisor, quien estará a cargo del seguimiento a la ejecución y desarrollo del mismo. 5) Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones establecidas en las Circulares vigentes emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia si es el caso). 6) Las demás que se deriven del presente **CONTRATO** y de las normas legales pertinentes. 4) en el evento en que se requiera el desplazamiento para la prestación del servicio, fuera de la ciudad de Bogotá, D.C., cancelar, el valor de los pasajes y gastos de viaje.

**CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios objeto del presente CONTRATO serán prestados a LA CAJA en las instalaciones de la Caja

Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Carrera 54 No. 26 - 54 CAN de Bogotá, D.C.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** Se debe constituir por parte del contratista, una Garantía única constituir una Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá amparar: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento a favor de ende cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL BIEN: Cubre a la Entidad Estatal frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre a la entidad Estatal contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Cubre a la entidad Estatal de la responsabilidad frente a terceros. Por un monto equivalente a 200 SMMLV, por el termino de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN: en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA: SI el CONTRATISTA se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA CAJA podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la ley.

**CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS:** Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la suscripción del presente contrato, serán de cargo de **EL CONTRATISTA** quien deberá entregar, a más tardar dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, copia de los respectivos recibos de pago, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del mismo, ocasionando las sanciones prevista en el contrato y en la ley.

**CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** En la fecha de suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga, igualmente, a suscribir el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN dispuesto por la CAJA.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA**, de manera expresa, y con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que, no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y la ley, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Igualmente, se compromete a responder ante **LA CAJA** y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad. De la misma manera manifiesta el **CONTRATISTA** que no se encuentra inhabilitado para celebrar el presente contrato por cuanto no se haya reportado en el Boletín de responsabilidad que expide la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ni posee antecedentes disciplinarios que lo inhabilitan, así como se desprende del certificado expedido por el D.A.S. de no presentar Antecedentes Judiciales.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** declara, que por la naturaleza del presente contrato, que acepta y conoce: a) Que no habrá lugar a vinculación laboral alguna con **LA CAJA** b) Que renuncia a cualquier reclamación administrativa, prejudicial o judicial sobre el particular. C) Que a efectos del cumplimiento de lo ordenado por la Ley es de su entera responsabilidad el pago de los aportes fiscales,

parafiscales y de seguridad social integral, propios y del personal que laborare a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato por parte de **LA CAJA** estará a cargo de Camilo Andrés Silva Ardila Profesional Universitario 01 del Área de Servicios Administrativos Para el Rubro de Impresos y Diana Milena Hernández Mendoza, Profesional Universitario 3, Líder Grupo Divulgación y Comunicación para El Rubro de Publicaciones y Divulgación., quienes para el cumplimiento de sus funciones, deberán observar las disposiciones legales vigentes, las establecidas en la guía del Supervisor o Interventor de la CAJA y demás normas y reglamentos internos de la CAJA. **LA CAJA** se reserva la facultad de modificar la supervisión del contrato, bastando la simple comunicación al **CONTRATISTA** y al nuevo supervisor.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA.-** Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del presente contrato principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, la CAJA impondrá multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor mediante Acta Parcial y en el Acta Final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se adelantará conforme lo determine la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL:** Las partes convienen que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se derivan del mismo, en los términos que aquí se estipulan, la parte incumplida se constituirá automáticamente en deudor de la cumplida por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, esto es como estimación anticipada de perjuicios, suma que podrá ser exigida ejecutivamente para lo cual este contrato tiene el carácter de título ejecutivo, sin necesidad de requerimiento ni de constitución en mora, derechos a los que renuncian las partes, sin que esto impida la posibilidad de exigir el reconocimiento de los demás perjuicios que se hubiere causado y que no alcancen a estar cubiertos con la suma mencionada o exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Cualquiera de las partes, además de las causales establecidas en la ley, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando la otra incumpliere con alguna de las obligaciones que de él se derivan.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Previo acuerdo entre las partes, la ejecución del presente contrato podrá ser suspendida temporalmente, mediante la suscripción de Acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA de manera alguna y a ningún tipo de persona, sin previa comunicación y aceptación de LA CAJA, y sin que ésta quede obligada a sustentar las razones que motiven su decisión.

**CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIA:** Las partes acuerdan que cualquier controversia o diferencia que surja entre ellas en razón a la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato será sometida en primera instancia a los mecanismos de arreglo directo entre las partes, si éstos fracasaren se convocará a la celebración de una Conciliación con gastos asumidos por partes iguales y si las diferencias persistieren, a la decisión de la autoridad judicial competente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- ANEXOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del CONTRATO los siguientes documentos: 1) Estudio previo del Área de Servicios Administrativos de **LA CAJA** 2) Propuesta presentada por **EL**

**CONTRATISTA.** 3) Estructuración Jurídica y Financiera 4) Certificado de disponibilidad presupuestal 5) Registro Presupuestal 6) Todos los documentos producidos por la supervisión del contrato, así como los generados por el **CONTRATISTA** y los originados durante la celebración y ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIDAD.-** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: 1.- La constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento y, 2. Suscripción del Acta de Inicio por el Supervisor del Contrato y el contratista.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., teniéndose como direcciones de notificaciones las siguientes: para **LA CAJA:** Carrera 54 núm. 26 - 54 CAN; para el **CONTRATISTA:** Carrera 30 N°4-23 Veraguas, Bogotá.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de plazo de ejecución del mismo o posteriormente de conformidad con los términos establecidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 de Marzo de 2015.

(Original Firmado)  
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA  
**Gerente General**  
**Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

(Original Firmado)  
FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁVILA  
**LINOTIPIA MARTINEZ S.A.S.**

(Original Firmado)  
RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO  
**Subgerente Administrativo**

(Original Firmado)  
JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS  
**Jefe Área Contratación**

(Original Firmado)  
CAMILO ANDRÉS SILVA ARDILA  
**Supervisor**

(Original Firmado)  
DIANA MILENA HERNÁNDEZ MENDOZA  
**Supervisor**

Proyectó: Andrés Barrios  
Abogado ARCON



BOGOTÁ: Carrera 54 No. 26 - 54 CAN  
BOGOTÁ, VENECIA: Autopista via No. 55-15, barrio Venecia  
BARRANQUILLA: Carrera 418 No. 71 - 48, barrio Delicias  
BUCARAMANGA: Carrera 22 No. 58 - 4, barrio Conchos  
CALI: Calle 23 Norte No. 394-60, barrio Versalles

TEL: (1)2207282 FAX (1)2207280  
TEL: (1)2381072 FAX (1)2381075  
TEL: (5)3589411 FAX (5)3584246  
TEL: (7)6851254 FAX (7)6850181  
TEL: (2)6685374 FAX (2)6685374

CARTAGENA: Av. San Martín No. 13 - 37, edificio el Corol, locales 3-4, barrio Bocagrande  
FLORENCIA: Carrera 15 No. 34 - 24  
IBAGUÉ: Carrera 5 No. 29 - 32, centro comercial La Quinta, local 183  
MEDELLÍN: Carrera 76 No. 35 - 36, local 101, edificio San Sebastián, parque Los Laureles, barrio Laureles

TEL: (5)6450394 FAX (5)6450394  
TEL: (5)4301759 FAX (5)4301758  
TEL: (5)2645641 FAX (5)2645291  
TEL: (5)2323465 FAX (5)2323465



BIENESTAR Y EXCELENCIA